

**XI LEGISLATURA**  
**MESA DE LA ASAMBLEA**  
**REUNIÓN (16/20) DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2020**  
**Acta 16/20**

**ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>D. JUAN TRINIDAD MARTOS</b>
<b>VICEPRESIDENTA PRIMERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER</b>
<b>VICEPRESIDENTE SEGUNDO:</b>	<b>D. DIEGO CRUZ TORRIJOS</b>
<b>VICEPRESIDENTE TERCERO:</b>	<b>D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO</b>
<b>SECRETARIO PRIMERO:</b>	<b>D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ</b>
<b>SECRETARIA SEGUNDA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ENCARNACIÓN MOYA NIETO</b>
<b>SECRETARIA TERCERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ESTHER RUIZ FERNÁNDEZ</b>
<b>SECRETARIA GENERAL:</b>	<b>D<sup>a</sup>. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ</b>
<b>DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:</b>	<b>D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ</b>

En Madrid, a diez de abril de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y diez minutos, en reunión telemática (TEAMS), se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

**1 - PUNTO PRIMERO: OTROS ESCRITOS**

**1.1 De la Secretaría General, remitiendo Informe de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia relativo a la celebración de videoconferencias, mediante Teams, de las reuniones de los distintos Órganos de la Cámara. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 350, 9-04-20).**

**Acuerdo:** Toma de conocimiento.

**2- PUNTO SEGUNDO: OTROS ASUNTOS**

La Mesa

**ACUERDA**

**Primero.-** Levantar la suspensión de la actividad parlamentaria acordada por este Órgano Rector con fecha de 13 de marzo, en atención a las circunstancias en dicho momento concurrentes, y, en consecuencia, la reanudación gradual de dicha actividad, entendiéndose circunscrita, exclusivamente, a los asuntos vinculados a la crisis del

COVID-19 mientras se mantenga el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación.

Los servicios de la Cámara, a dichos efectos, seguirán funcionando ordinariamente, en régimen de teletrabajo, en orden a evitar situaciones de riesgo.

*Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero, por no aceptarse la solicitud de su Grupo Parlamentario de dar cumplimiento íntegro por parte de la Asamblea de Madrid a las actividades propias de la Cámara establecidas en el artículo 1 del Reglamento de la Asamblea y en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía.*

**Segundo.-** La suspensión de los plazos acordada con fecha de 13 de marzo se mantiene a todos los efectos, con excepción de los asuntos para los que, en los términos inmediatamente referidos, se acuerda la reanudación de la actividad parlamentaria.

**Tercero.-** El calendario parlamentario del presente periodo de sesiones queda, pues, suspendido mientras dure el estado de alarma, debiendo estarse a las decisiones que adopte la Mesa de la Asamblea, oída o de acuerdo la Junta de Portavoces, según proceda.

**Cuarto.-** La Mesa de la Asamblea celebrará reuniones ordinarias, vía telemática, los lunes, a las 11:00 horas.

**Quinto.-** La Junta de Portavoces será inmediatamente convocada al efecto por el Presidente de la Asamblea, para ser informada de los acuerdos adoptados en el día de hoy y de ser oída respecto de la reanudación de las sesiones plenarias.

**Sexto.-** Las Comisiones de la Cámara reanudarán su actividad gradualmente, para tramitar comparecencias, de forma acumulada y preferentemente de forma telemática, una por sesión, conforme a los medios que ponga a la disposición de sus miembros la Secretaría General.

A tal efecto, la actividad principiará con una sesión telemática la próxima semana de la Comisión de Sanidad, para sustanciar la comparecencia, a petición propia y, acumuladamente, instada por los Grupos Parlamentarios que la han requerido, del Consejero de Sanidad.

Si la conexión técnicamente no garantizara un correcto desarrollo, se analizará la convocatoria de las sesiones presenciales.

**Séptimo.-** El Registro de la Cámara, en los términos acordados con fecha de 13 de marzo y publicados oficialmente en el Boletín Oficial de la Asamblea de número 44, fascículo 2, de fecha 13 de marzo, permanecerá abierto en horario de 9:00 a 20:00 de forma telemática, de lunes a viernes, quedando excepcionado la necesidad de aportar justificación de la solicitud de registro.

Las iniciativas que se formalicen, referidas a la cuestión que ha determinado la reanudación de la actividad parlamentaria hasta el viernes a las 12:00 serán consideradas por la Mesa que se celebre el siguiente lunes, en la reunión ordinaria de la Mesa.

Excepcionalmente, a efectos de su consideración en la reunión de la Mesa que se celebrará el próximo lunes día 13 de abril, a las 11:00 horas, los Grupos Parlamentarios podrán presentar iniciativas hasta el domingo, día 12, a las 20:00 horas.

**Octavo.-** Las sesiones que se celebren serán objeto de transmisión por el canal de la Asamblea y, a solicitud de Telemadrid, así como de cualesquiera otros medios interesados.

### **3 - PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

**EL SECRETARIO PRIMERO,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**